

Consulte su informe de crédito al menos una vez al año

Es bueno revisar su informe de crédito al menos una vez al año.

Usted puede recibir copias gratuitas de sus informes de crédito cada 12 meses de [AnnualCreditReport.com](https://www.annualcreditreport.com). Esta es la única fuente autorizada en virtud de la ley federal que proporciona informes de crédito gratuitos de las tres compañías principales nacionales de informes de crédito: Equifax, Experian y TransUnion. Otros sitios que prometen informes de crédito gratuitos podrían exigirle que se suscriba a “pruebas gratis” que terminan cobrándole o tratando de venderle otros productos o servicios que usted tal vez no necesite.

Revise su informe de crédito para:

- Asegurarse de que su información esté correcta y que esté actualizada.
- Verificar que no haya errores. Comprobar que el informe contenga información sólo acerca de usted, para protegerse contra el robo de identidad.
- Arreglar cualquier error que encuentre.

Los errores en sus informes de crédito, o el fraude como consecuencia de un robo de identidad, pueden hacer que los préstamos le resulten más caros o que le impidan conseguir un crédito.

Algunos de los errores más frecuentes en los informes de crédito son:

- Préstamos y cuentas de crédito que usted nunca abrió.
- Nombre mal escrito, número de Seguro Social equivocado, direcciones o números de teléfono equivocados.
- Cuentas que equivocadamente aparecen como atrasadas, saldos incorrectos, límites de crédito incorrectos, cuentas cerradas que aparecen como abiertas, fechas de pagos que incorrectamente aparecen como atrasados, o cuentas enumeradas más de una vez.

Impugne los errores que encuentre

Su informe de crédito incluye información acerca de cómo impugnar un error. Por lo general, deberá enviar una carta de disputa tanto a la compañía de informes de crédito como a la compañía que fue la fuente, o “proveedor” de la información (por ejemplo, su compañía de tarjeta de crédito).

Su impugnación tiene que explicar de manera clara lo que usted cree que está incorrecto y porqué. Exponga los hechos, explique porqué usted está impugnando la información y solicite que sea eliminada o corregida.

Es bueno adjuntar a su carta de impugnación una copia de la parte correspondiente de su informe de crédito. Resalte los elementos en cuestión.

Incluya también copias de los documentos que respaldan su queja, pero nunca envíe los documentos originales. Guarde las copias de su carta de impugnación y los adjuntos.

La compañía de informes de crédito y el proveedor de información (furnisher) deben investigar la impugnación o corregir cualquier error. Si la información en disputa es incorrecta o no se puede comprobar, la compañía que proporcionó la información debe eliminarla o cambiarla y proporcionar una corrección a las compañías de informes de crédito que la recibieron. Si la investigación no resuelve la impugnación presentada a una agencia de informes del consumidor, usted puede pedir que quede constancia de dicha impugnación en su archivo de crédito y en los informes de crédito futuros.

No es necesario pagar servicios de seguimiento del crédito

Muchas compañías que prometen informes de crédito gratuitos quieren que usted contrate sus servicios de seguimiento del crédito u otros productos.

Usted puede tomar las siguientes medidas gratuitas o de bajo costo para protegerse.

Haga usted mismo el seguimiento de su crédito

Según la ley, usted puede recibir un informe de crédito gratuito de cada una de las compañías de informes de crédito a nivel nacional una vez cada 12 meses. Puede obtenerlos a la vez, o recibirlos por intervalos. Por ejemplo, usted puede visitar AnnualCreditReport.com en enero para obtener su informe de Experian, en abril para obtener su informe de Equifax, y nuevamente en agosto para obtener su informe de TransUnion. Al rotar sus

pedidos de esta forma, puede mantenerse al tanto de sus registros crediticios a lo largo de todo el año de forma gratuita.

Ponga una suspensión a los ladrones de identidad

Usted no necesita pagar a un servicio de seguimiento de crédito para evitar que los ladrones abran cuentas con su información. Comuníquese con Equifax, Experian y TransUnion y pídale que pongan sus informes de crédito en suspensión. Una suspensión evita que los futuros prestamistas accedan su archivo de crédito, a menos que usted levante dicha suspensión para el prestamista o durante un período de tiempo específico.

Normalmente, los prestamistas no le van a ofrecer crédito si no pueden acceder su archivo de informes de crédito, por lo tanto, una suspensión evita que usted u otras personas abran cuentas en su nombre. Las suspensiones por lo general son gratuitas para las víctimas de robo de identidad.

Solicite una alerta de fraude

Si cree que fue o está a punto de ser en víctima del robo de identidad o fraude, puede colocar un aviso de fraude en su informe de crédito.

Un aviso de fraude obliga a los prestamistas a tomar medidas para verificar su identidad antes de abrir una cuenta nueva en su nombre, o antes de emitir una tarjeta de crédito adicional o aumentar el límite de crédito a una cuenta existente. También puede proporcionar un número de teléfono para que los prestamistas puedan llamarlo a fin de verificar su identidad (un aviso de fraude no impide que un prestamista abra un crédito en su nombre).

CONSEJO: Si usted sospecha que un error en su informe de crédito se debe a un robo de identidad, necesita presentar una impugnación para corregirlo. Para obtener información acerca del robo de identidad y sobre las medidas que debe tomar si usted ha sido víctima, también puede visitar el sitio web del robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio en: ftc.gov/idtheft

Militares: Ponga una alerta cuando esté en servicio activo

Si usted es un integrante de las fuerzas militares en servicio activo, puede colocar una “alerta de servicio activo” en su informe de crédito para reducir el riesgo de robo de identidad mientras está movilizado. Esta alerta permite que los eventuales prestamistas se enteren de que usted está en servicio activo y que podría estar fuera del país, por lo cual dichos prestamistas están obligados a adoptar medidas razonables para verificar su identidad antes de emitir un crédito en su nombre. Puede obtener más información sobre los avisos de servicio activo en “Pregunte al CFPB” en consumerfinance.gov/askcfpb.

Si tiene quejas o dudas acerca de los servicios de seguimiento del crédito, comuníquese con la Comisión Federal de Comercio al (877) FTC-HELP.

Quiénes somos

La Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB, por sus siglas en inglés) es una agencia federal independiente que fue creada para proteger al consumidor. Redactamos y hacemos cumplir las normas que obligan a los bancos y a otras empresas financieras a operar de forma justa. También educamos y capacitamos a los consumidores, para ayudarles a tomar decisiones más informadas y cumplir sus metas financieras.

Obtenga más información en consumerfinance.gov/es

Contáctenos

-  **Presente una queja**
consumerfinance.gov/es/presentar-una-queja
-  **Cuéntenos su experiencia**
consumerfinance.gov/your-story
(página en inglés)
-  **Obtener respuestas**
consumerfinance.gov/es/obtener-respuestas
-  **Comparta su opinión**
facebook.com/cfpb
twitter.com/cfpb